



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 01 DIC 2023

Nota N° 272 /2023
 Letra Mun U.
 (E-10548-2023)

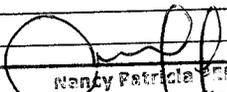
SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al cuerpo deliberativo que representa, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N° 2172 /2023, por medio del cual se autorizó "ad referéndum" del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, a efectos de que se apruebe el mismo.

Sin otro particular, me complace saludarlo muy atentamente.


 Walter Vuotto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01 DIC. 2023 Hs. 11:20
Numero:	726
Fojas:	3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	


 Nancy Patricia PÉREZ
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

SR. PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ed. Antuñeta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

2172

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 01 DIC 2023

VISTO el expediente E -10548-2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N° 3341 y su par modificatoria N° 3546, por medio de la cual se trató la solicitud presentada por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia" (obrante al adjunto 2), consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$24,00) a PESOS CUARENTA CON 00/100 (\$40,00) y la bajada de bandera de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) a PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00).

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que en el adjunto 22 obra el Acta de la Audiencia de la Asamblea Tarifaria de Taxis celebrada el día 28 de noviembre de 2023.

Que el Sr. Secretario de Gobierno ha tomado intervención al adjunto 30 indicando la prosecución del trámite.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los pasos pertinentes, corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas, a partir de la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152°, incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorizar "ad referéndum" del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$24,00) a PESOS CUARENTA CON 00/100

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonia SALA
 Subdir. Dpcho. Gral.
 D.L y T. - S.L y T.
 Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

(\$40,00) y la bajada de bandera de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) a PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2172 /2023.-

CS

César MOLINA HOLGUÍN
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

Walter Vunto
 INTENDEnte
 Municipalidad de Ushuaia